



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 3142196787
Email: jojprmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERCOLUTORIO CIVIL N° 164

PROCESO PERTENENCIA

DECISIÓN ADMISION DEMANDA.

Rad.: 158374089001- 2020-00085-00

DEMANDANTE: PEDRO NEL DE JESUS RODRIGUEZ

DEMANDADOS: JOSE AGUSTIN AYALA MOLANO, MARUJA AYALA MORENO y OTROS.

Tuta, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PEDRO NEL DE JESÚS RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.475.913, a través de apoderado judicial presenta proceso de **PERTENENCIA**, en contra de **JOSE AGUSTIN AYALA MOLANO, MARUJA AYALA MOLANO, SIERVO DE JESUS AYALA MOLANO, MERCEDES AYALA, LUIS AYALA, HERNANDO AYALA, ERNESTINA AYALA Y SENAI DA AYALA, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOMINGO AYALA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS** ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirla el trámite dispuesto sobre el inmueble:

Inmueble rural denominado "LOS TOBOS" ubicado en la vereda Leonera del Municipio de Tuta; Identificado número catastral **No.15837000200040181000** y Folio de Matricula Inmobiliaria **No 070-161966** de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO. - ADMITIR a trámite la demanda de **PERTENENCIA** propuesta por **PEDRO NEL DE JESÚS RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.475.913, a través de apoderado judicial en contra de **JOSE AGUSTIN AYALA MOLANO, MARUJA AYALA MOLANO, SIERVO DE JESUS AYALA MOLANO, MERCEDES AYALA, LUIS AYALA, HERNANDO AYALA, ERNESTINA AYALA Y SENAI DA AYALA, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOMINGO AYALA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 3142196787
Email: joipmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO.- ORDENAR el emplazamiento de **JOSE AGUSTIN AYALA MOLANO, MARUJA AYALA MOLANO, SIERVO DE JESUS AYALA MOLANO, MERCEDES AYALA, LUIS AYALA, HERNANDO AYALA, ERNESTINA AYALA Y SENAIIDA AYALA, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOMINGO AYALA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS** para que si le asiste algún interés en intervenir en el proceso concurra a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento conforme al artículo 10 del decreto 806 de 2020 que determina “Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”.

TERCERO. - ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliarias **No 070-161966 del** inmueble rural denominado “LOS TOBOS” ubicado en la vereda Leonera del Municipio de Tuta. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

CUARTO. - INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso, y al Procurador Agrario.

QUINTO. - ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO. - RECONOCER como apoderada judicial a **JUAN CARLOS HIGUERA CIFUENTES** identificado con C.C. No 1.056.572.252 de Sotaquirá y Tarjeta Profesional de Abogado. No 275320 del Concejo Superior de la judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico N°015 hoy veinticinco (25) de septiembre de 2020, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria